

56571



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 146 2019/GAF
11 ABR. 2019

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, la solicitud de fecha 26 de marzo de 2019, presentado por doña Josefa Ida Rojas Coronado, quien solicita permiso de seis (06) horas, para ejercer docencia universitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, por escrito del visto, doña Josefa Ida Rojas Coronado, empleada de confianza de la Entidad, solicita permiso para ejercer docencia en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes de la Universidad Nacional de Ingeniería los días lunes y miércoles en el horario de 08:00 a 10:30; y 08:00 a 11:30 horas, respectivamente;

Que, el artículo 107° Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y, el inciso h) del artículo 24° de la acotada Ley, señala que los servidores tendrán derecho a gozar de permiso para ejercer docencia universitaria hasta por un máximo de (06) horas semanales, el mismo que debe ser compensado por el servidor;

Que, estando a lo expuesto y de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Escalafón y Beneficios, ratificado mediante Informe N° 685-2019/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, donde se opina de manera favorable respecto a lo solicitado;

Que en tal medida esta Gerencia luego de evaluar el documento de visto, ha dispuesto conceder el permiso solicitado, con cargo a compensar las horas dejado de laborar en horario posterior al horario normal de labores;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a través de su artículo 17° señala: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción"*;

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerente de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Secretaría General N° 404-2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR con efectividad desde el 01 de abril al 22 de julio de 2019, a doña Josefa Ida Rojas Coronado, permiso de seis (06) horas para ejercer docencia universitaria, en el siguiente horario:

Días	Horario
Lunes	08:00 am – 10:30 am
Miércoles	08:00 am – 11:30 am





ARTICULO SEGUNDO.- Las horas dejadas de laborar por la recurrente, serán compensadas dentro de la semana, los días de lunes a jueves 01 hora adicional; y, los días viernes 02 horas adicionales, por un equivalente de 06 horas semanales a compensar.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la parte interesada, a la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario; y, a la Sugerencia de Recursos Humanos para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

